



# MANUAL PARA CONCURSOS DE DISEÑO

1

## Introducción

El presente Manual contiene la reglamentación mínima exigible para realizar una convocatoria pública de Concurso sobre un tema de Diseño. El Colegio de Diseñadores Profesionales de Chile A.G. está disponible para otorgar su respaldo técnico y ético a condición de que los pasos descritos a continuación sean respetados, El Concurso puede ser convocado por entes de Gobierno o Privados.

2

## Definición

Se entiende por Concurso la convocatoria pública a una competencia entre pares profesionales sobre un tema específico bajo la supervisión de un Jurado que se asume la gestión en todas sus etapas. La composición del Jurado la determina el Ente responsable del Concurso.

Los Concursos se dividirán en nacionales e internacionales. Tanto los primeros como los segundos, tratándose de un tema profesional, deben restringirse a los Profesionales del sector. La condición de Profesional la certifica el El Colegio de Diseñadores Profesionales de Chile A.G., entidad que representa sus intereses gremiales. Deberá también especificar eventualmente los integrantes de equipos multidisciplinarios en Concursos que lo ameriten.

3

## Tema del Concurso

El llamado a Concurso debe tener un título claro seguido de la explicación oportuna en línea con los objetivos del mismo.

4

## Composición y Funcionamiento de Autoridades

El o los Entes responsables del Concurso designarán un Jurado compuesto por un número impar de integrantes con un Presidente. Uno de los integrantes asumirá la función de Secretario de Actas llevando un adecuado registro del proceso para elaborar un Acta final. El Jurado decidirá la asignación de premios u otra decisión sobre la base de mayoría absoluta de sus miembros con la presencia de la totalidad de ellos en primera convocatoria y la mitad más uno en las sucesivas. En caso de empate en las votaciones prevalecerá la decisión del Presidente. Uno de los integrantes deberá ser un Representante del CDP Chile A.G. Los concursantes deberán elegir un Representante adicional quien tendrá derecho a participar en todas las instancias sin derecho a voto. Todos los trabajos regularmente presentados serán sometidos al examen del Jurado. Se levantará un Acta final que estará a disposición del público. Las decisiones del Jurado serán inapelables.



5

### **Condiciones de Participación**

Los Concursos pueden ser nacionales o internacionales, abierto a Profesionales y/o Estudiantes, cada uno en su respectiva categoría. Deben especificar si la participación es individual, asociada o ambas. También si pueden participar Escuelas como Instituciones (cursos, departamentos, institutos).

El CDP Chile A.G. no admite exigencias de experiencia anterior por cuanto su rol es asegurar el acceso a todos los Profesionales registrados en igualdad de condiciones, especialmente los jóvenes. Los profesionales interesados pueden participar previa Inscripción y Adquisición de Bases con la o las modalidades más expedita posible, presencial, postal o vía Internet. En todos los casos se entregará un Recibo de Inscripción al Profesional individual o Representante de Equipo. Los diseños presentados deberán ser inéditos y realizados expresamente para este Concurso. Quedan excluidos de participar los miembros del Jurado, organizadores, sus familiares y empleados.

6

### **Premios**

Los Premios deben quedar explicitados en la convocatoria. Debe informarse respecto a sus montos y carácter: Premios propiamente tales y Menciones. Debe especificarse en qué casos se consulta un pago por gastos de concurso. Los Premios serán girados al Profesional individual o al Representante de Equipo sin responsabilidad posterior del Jurado en su repartición.

Respecto al monto del Primer Premio este deberá siempre superar el arancel del CDP Chile A.G. que corresponda si fuera comisionado de manera tradicional. Debe indicarse si el Jurado se reserva la opción de declarar desierto el o los Premios y Menciones.

7

### **Condiciones de Entrega**

El anonimato, número, tipos y formatos de los trabajos deberán ser rigurosamente respetados así como la puntualidad de entrega. De no cumplirse esta norma se excluirá del Concurso al participante, en cualquier etapa del proceso.

8

### **Identificación y Anonimato**

Los Concursos se desarrollarán en forma anónima. Ningún trabajo presentado deberá ser firmado por el o los autores y llevar alguna señal distintiva. La identificación del Concursante o representante de Equipo, su nombre, dirección, teléfonos y e-mail deberá entregarse en un sobre formato americano blanco desprovisto de cualquier identificación adjunto al trabajo.

A cada trabajo se le asignará en, el momento de su recepción, un Número de Registro (cifra no superior a 5 dígitos) a cargo de un Intermediario que no participará en el desempeño del Jurado.

Tal número se estampará sobre cada pieza del trabajo y del sobre americano respectivo y consentirá, una vez expresado el resultado del Jurado, identificar el Autor o Representante del Equipo.



9

### **Criterios de Calificación**

En las Bases se deberán definir los criterios de Calificación. Sin perjuicio de confeccionar un listado más completo, los elementos básicos de un Concurso tradicional son:

- Innovación y originalidad del proyecto en estrecha línea con el tema
  - Prestación y economía, factibilidad técnica
  - Tecnología apropiada
  - Respeto de normativa nacional e internacional en aspectos de uso, seguridad y ambiente
- Calidad de la entrega

10

### **Derechos de Utilización**

Las Bases deben informar respecto a la propiedad del producto del Concurso.

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas bases. Es responsabilidad de los autores de los trabajos protegerlos mediante copyright o patente. Las modalidades de premiación más frecuentes son:

10.1

#### **Royalties**

El Ente que convoca el Concurso se reserva el derecho de utilización de todos los Premios con un porcentaje para los Premiados, habitualmente entre un 3 a 5%, según Contrato y Arancel del CDP Chile A.G. En el caso de productos industriales o diseños repetibles, las cantidades abonadas a título de Premio constarán a cuenta de royalties.

10.2

#### **Premios únicos y definitivos**

Consiste en un pago único y definitivo. El Primer Premio no puede ser inferior al Arancel respectivo. Si algún otro Premio es finalmente producido por el Ente convocador, deberá respetar el Arancel del CDP Chile A.G. como piso de retribución.

Los trabajos subsiguientes, conforme a las bases, pueden recibir un monto por concepto de gastos de Concurso

El trabajo que obtenga el Primer Premio deberá efectivamente producirse. En ningún caso podrá producirse anticipadamente un trabajo que no ocupe el Primer Premio. Un trabajo no premiado o modificado posteriormente por profesionales ajenos al ganador.

11

### **Lugar y Fecha de Entrega de Trabajos**

Deberá publicitarse claramente en el llamado a Concurso la modalidad, fecha, hora y lugar de la Entrega así como la fecha y modalidad de publicación del veredicto del Jurado. Un Intermediario ajeno al Jurado hará de Ministro de Fe. Vigilará que la Entrega se ajuste a lo exigido rechazando los trabajos



que no se ajusten a las Condiciones de Entrega. Entregará a cada Participante un recibo y levantará un Acta del proceso.

Velará por la correcta custodia y bodegaje de la Entrega observando que se proteja la condición de anonimato. En los casos de despachos y devoluciones postales así como de derechos de aduana deberá aclararse previamente en las Bases.

12

### **Información y Difusión de Resultados**

El Jurado informará públicamente a través de los medios publicitados en XX los resultados del Concurso. Procederá también a realizar una exposición pública de las piezas, física y/o virtual, explicando los motivos de sus decisiones.

13

### **Restitución de Trabajos**

El Jurado deberá designar un Responsable de Restitución de Trabajos no premiados. Para tal efecto su nombre, fecha, horario y lugar preciso de devolución se informará junto al Llamado a Concurso. El Jurado determinará en qué medida se hará o no responsable del estado de los trabajos. Definirá también un plazo de retiro y destino final de piezas no retiradas. En las Bases se informará sobre el destino de los trabajos premiados.

14

### **Contacto**

Colegio de Diseñadores Profesionales de Chile A.G.

Responsable Concursos:

([info@colegiodisenadores.cl](mailto:info@colegiodisenadores.cl))